

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

4534 Anuncio de rectificación de error material advertido en bases publicadas para proveer dos plazas de agente de Policía Local, de la oferta de empleo público del año 2022, referentes a esta categoría, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 360, de fecha 14 de julio de 2023, ha procedido a la rectificación de error advertido en las bases y convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Agente de Policía Local, de la Oferta de Empleo Público del año 2022, referentes a esta categoría, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Advertido un error material en la resolución número 235, de fecha 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases y convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Agente de Policía Local, de la Oferta de Empleo Público del año 2022, referentes a esta categoría, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, referente a los asesores del Tribunal para la realización de las pruebas de aptitud psicotécnica.

Considerando que, en los términos en que figura redactada la base octava, apartado 7, párrafo octavo, no permite designar al personal asesor para el desarrollo de las citadas pruebas, al no poder contar para esta convocatoria con la disponibilidad de profesionales con ese perfil concreto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local, resuelvo:

Primero.- Proceder a la rectificación de la base octava, apartado 7, párrafo 8, quedando redactada en los siguientes términos:

“El Tribunal contará para la realización de estas pruebas, con el asesoramiento de un equipo de especialistas, licenciados en Psicología o titulación equivalente y con acreditada experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública, que las preparará y evaluará, debiendo estar presentes en la realización de las mismas, correspondiendo su nombramiento al señor Alcalde.”

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Abanilla, 18 de julio de 2023.—El Alcalde, P.D. firma. Decreto n.º 332/23, de 3 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.